

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493-1

ACTA DE TERMINACION DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013-ADC-2024 - FECHA 30 -07-2024

PRESTADOR DEL SERVICIO: (Nombres y Apellidos) Persona Natural	DORIS ALEYDA MANCIPE WETHMAN
RÉGIMEN SIMPLIFICADO.	CC. 1.117.322.770 expedida en Orocué – Casanare
OBJETO CONTRACTUAL SALVA2107@	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DOCUMENTAL QUE SE ADELANTE EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	30 de julio de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	31 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	29 de octubre de 2024
FECHA DE FINALIZACION ADICIONAL	15 de diciembre de 2024
PERIODO DE COBRO:	30 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.400.000
VALOR ADICIONAL	\$2.700.000
VALOR TOTAL	\$8.100.000
VALOR EJECUTADO	\$8.100.000
VALOR POR EJECUTAR	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
VALOR PERIODO DE COBRO	\$900.000

En la ciudad de Yopal - Casanare a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, se reúnen en la Asamblea Departamental de Casanare, HEYDER ALEXANDER SILVA GARCIA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal (Casanare), identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.860.997 de Yopal Casanare, quien obra en nombre de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, en su calidad de presidente y Representante legal, nombrado y posesionado según acta de sesión de plenaria N°. 001 del 01 de enero de 2024, debidamente facultado para contratar, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y DORIS ALEIDA MANCIPE WETHMAN, identificada con cédula de ciudadanía No 1.117.322.770 expedida en Orocué, en su calidad de contratista, quienes hemos convenido celebrar la presente acta de terminación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 013-ADC-2024 de fecha 30 de julio de 2024, la cual se

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493-1

regirá por las normas contractuales aplicables a la materia, previas las siguientes manifestaciones:

- 1) Que el día treinta (30) de julio de 2024, la Asamblea Departamental de Casanare suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 013-ADC-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DOCUMENTAL QUE SE ADELANTE EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.**
- 2) Que de conformidad con lo pactado en la cláusula novena numeral uno "por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad".

En consideración a lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Terminar el contrato No. 013-ADC-2024, de conformidad a lo establecido en el y de acuerdo al contenido en la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la Presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Establézcase el siguiente balance económico del contrato:

DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato	\$5.400.000		
Valor adicional del contrato	\$2.700.000		
Valor ejecutado por el contratista.			\$ 8.100.000.
Valor pagado		\$7.200.000	
Saldo a favor del contratista		\$ 900.000	
Saldo a favor de la entidad			\$0
SUMAS IGUALES	\$ 8.100.000	8.100.000	\$8.100.000

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000).

CLAUSULA CUARTA: Previa revisión por parte del supervisor se estableció que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a Salud y Pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CLAUSULA QUINTA: Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 013-ADC-2024.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de terminación, por considerar que en

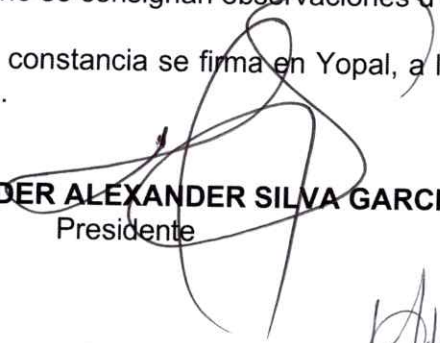
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493-1

la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

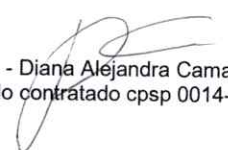
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 013-ADC-2024, declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en Yopal, a los: los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.


HEYDER ALEXANDER SILVA GARCIA
Presidente


DORIS ALEIDA MANCIPE WETHMAN
contratista


DIANA MILENA JARRO RODAS
Supervisora


Revisó. - Diana Alejandra Camargo Jaimes
Abogado contratado csp 0014-2024